



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)



Salta, 14 de Abril de 1989.-

EXPEDIENTE Nº. 12.025/89

RESOLUCION Nº. **077/89**

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramita el pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes interpuesto por la Enf. Marta Alcira Ramos de Méndez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, por el término de tres (3) meses; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y del Consejo Directivo de esta Facultad, agregado a fs.2 y 3 del expediente de referencia,

que se ha dado cumplimiento al trámite inmediato de baja,

POR ELLO

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Enf. Marta Alcira RAMOS de MENDEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, a partir del 14-03-89 y por el término de tres (3) meses.-

ARTICULO 2.- Encuadrar la presente Licencia en el Capítulo V, Artículo 15, Inc. c) de la Resolución Rectoral nº 343-83.-

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento de Enfermería y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.-

UNSa.
B.A.
<i>[Handwritten]</i>
<i>[Handwritten]</i>

[Handwritten Signature]
 MARCELO DANIEL PEYRET
 SECRETARIO



[Handwritten Signature]
 ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO